

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.436

Martes 28 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2803172

EXTRACTO

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, comparece: Hans Rodrigo Milec Alejandro Loyola Sáez, RUN: 18.957.408-8, con domicilio en: LASTENIA ZUÑIGA N° 2831, QUINTA NORMAL, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, como únicos accionistas de una sociedad por acciones, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 07 de enero del 2025, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ARTIMAR SpA. . NOMBRE DE FANTASÍA: ARTIMAR SpA. DOMICILIO: Comuna de Quinta normal, región metropolitana de santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. OBJETO: a) efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; b) El ejercicio de actividades navieras; c) La adquisición, transferencia fabricación, modificación, o reparación de buques equipos, materiales y, en general, toda clase de elementos destinados al equipamiento de las naves; d) La proyección, adaptación, modificación o alteración de naves y cascos o de implementos mecánicos o náuticos usados a bordo de naves pesqueras; e) Ejercer actividades de construcción en instalación de plantas y equipos industriales, de cualquier naturaleza u objeto, en cualquier punto del país o del extranjero, prestar asesoría técnica y arrendar maquinarias o equipos para dicho efecto; f) Enajenación en cualquier forma de modelos industriales, marcas comerciales, patentes de invención, planos y diseños de buques y demás artefactos navales; g) Administrar y participar en compañías que tengan relación con el objeto social, adquirir e invertir en toda clase de bienes raíces, muebles o valores mobiliarios y efectos de comercio y obtener rentas o beneficios de ellos y, en general, cualquier otra actividad que los socios acuerden en relación al objeto social; h) La prestación de todo tipo de servicio laborales en las más diversas materias, pudiendo prestar servicios laborales, de recursos humanos y de personal, calificado o sin calificación; i) Realización de todo tipo de inversiones en toda clase de acciones o valores mobiliarios y de renta, bonos, debentures y todo tipo de crédito y efectos públicos y valores mobiliarios y en general, toda clase de documentación negociable; k) La realización de todos los actos y contratos necesarios y conducentes para los objetos antes señalados, pudiendo para el cumplimiento de los indicados fines actuar por cuenta propio o ajena, incluso como agente o representante; l) En general, cualquier acto de comercio que él o los socios acuerden. CAPITAL SOCIAL: \$1.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital se suscribe y se paga en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: APORTES ACCIONISTAS: Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) HANS RODRIGO MILEC ALEJANDRO LOYOLA SÁEZ suscribe: 100 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$1.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.

CVE 2803172 Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

